Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa)

Crédito con Garantía Estatal (CAE)

Última actualización: 19 febrero, 2024

Descripción

Es entregado a estudiantes que necesiten apoyo económico para iniciar o continuar una carrera de pregrado en una Institución acreditada por el Estado y que participe del Sistema de Crédito de Garantía Estatal.

Este crédito es financiado por los bancos y tiene dos avales (institución donde se matricula y el Estado). Se entrega en Unidades de Fomento (UF) con una tasa de interés fija del 2%.

Para más información, revisa a las preguntas frecuentes en el sitio web de Comisión Ingresa.

Segundo periodo de postulación: **desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 2024**.

Postula al CAE

¿Quiénes pueden postular? Hazlo cumpliendo los siguientes requisitos:

- Ser chileno o extranjero con residencia definitiva.
- Pertenecer a un grupo familiar con condiciones socioeconómicas que justifiquen la entrega del beneficio.
- Estar matriculado en una Institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe en el Sistema de Créditos con Garantía Estatal.
- No tener una licenciatura de una carrera financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario o crédito.
- No haber tenido deserción o eliminación académica, como beneficiario de CAE en años anteriores.
- Acreditar merito académico, revisa los requisitos académicos del 2024.

Importante: antes de postular, simula tu CAE en el sitio web de Comisión Ingresa, si ya eres beneficiario haz la simulación en el portal "Mi Crédito CAE"

Documentos necesarios para postular

- Concentración de notas de enseñanza media, esto acreditará tu NEM de 5,29 o superior.
- Certificado de vigencia de Residencia Definitiva (solo para personas extranjeras).

Certificado de beneficiario del CAE
Obtén el certificado que acredita que estudias con CAE en el sitio web de la Comisión Ingresa con tu ClaveÚnica.

Importante: el documento tiene una vigencia de 30 días y lo solicitan las universidades, bancos, entre otras instituciones.

Certificado de retención de impuestos por deuda del CAE
Si tienes cuotas sin pagar, la Tesorería General de la República retendrá tus dineros en la operación renta y pagará la deuda.

Este certificado muestra el número de cuotas que fueron pagadas con la devolución de impuestos y los eventuales excedentes a devolver al estudiante.

Solicita tu certificado en el sitio web la de Comisión Ingresa con tu ClaveÚnica.

Duplicado del contrato del CAE
Pide una copia del contrato de apertura de la línea de crédito que firmaste para recibir el CAE. El documento es elaborado por la Comisión Ingresa y tiene los derechos, obligaciones del banco y del estudiante.

Está vigente desde que firmas el contrato, aceptando el beneficio y hasta que terminas de pagar tu deuda. Descarga tu copia en portal "Mi Crédito Cae".

Renueva tu CAE

Si bien la vigencia del CAE es por todos los años de que dura tu carrera, **solicita una vez al año la renovación de tu crédito**, pide el monto que vas a requerir para tu próximo año académico.

Podrás realizar la renovación si te mantienes como alumno regular y cumplas con los requisitos académicos de tu institución de estudios.

Para renovar debes matricularte y solicitar el monto requerido, puedes pedir el 100% del arancel referencial de tu carrera o un monto superior a $200.000, pero inferior al arancel de referencia.

Haz tu renovación **hasta 25 de abril de 2024** en el sitio web "Mi Crédito CAE" con tu ClaveUnica. Los resultados de este proceso se publicarán en mayo 2024. Para dudas y consultas llama al 600 901 1000 o al +56 2 2353 67 70.

Si empezaste a pagar tu crédito o lo harás en los próximos dos meses, **solicita la reducción de la cuota a un 10% de tu renta mensual**, si egresaste o desertaste de tu carrera.

Durante 6 meses pagarás una cuota reducida, renovable por 6 meses más las veces que sea necesario. Para hacerlo deberás completar el formulario de postulación acreditando el promedio de tu renta bruta.

Adjunta los documentos necesarios y haz la solicitud en el sitio web de la Comisión Ingresa.

Importante: revisa el calendario de renovación, para conocer cuando comienza a regir tu beneficio de cuota reducida.

Suspende o posterga el pago

Existen **dos formas de pausar temporalmente los pagos**:

Suspensión del pago del CAE por cesantía
Puedes suspender el pago del CAE cuando pierdes tu trabajo o no tienes uno. Para utilizar este beneficio debes estar al día con tus pagos o tener una morosidad menor a 45 días.

Toda cuota suspendida se cobrará al final, el valor se mantiene y no pueden ser aplazadas, pero sí pueden ser reducidas a un 10% de tu renta.

Para suspender el pago presenta los siguientes documentos en el sitio web de la Comisión Ingresa con tu ClaveÚnica.

Postergación del pago del CAE por postgrado en el extranjero
Si estás cursando un programa de magíster o doctorado impartido en el extranjero, solicita la suspensión del cobro del crédito por 12 meses, renovable hasta tres años en caso del magíster y cuatro años si es un doctorado

Para realizar este trámite envía los siguientes documentos al correo electrónico de la Comisión Integra.

Resuelve tus dudas

Si deseas postular al CAE realiza tus consultas en el sitio web de la Comisión Ingresa o por teléfono al 600 901 1000 o +56 2 2353 67 70.

Como beneficiario haz tus consultas en el Portal "Mi Crédito CAE". Para ingresar, debes estar registrado en el sitio web y tener ClaveÚnica.